

## Comisión de Aplicación de Normas

Fecha: 16 de mayo de 2022

**Los Gobiernos que figuran en la lista preliminar de casos individuales tienen la posibilidad de proporcionar, si así lo desean, información por escrito a la Comisión**

### ▶ Informaciones sobre la aplicación de los convenios ratificados facilitadas por los Gobiernos incluidos en la lista de casos individuales

#### Benin (ratificación: 2001)

##### Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

El Gobierno ha comunicado la siguiente información escrita.

El Gobierno ha emprendido varias acciones para luchar contra todas las formas de trabajo forzoso, la explotación sexual comercial de los niños, en particular, de los niños *vidomégons*.

A modo de ejemplo, podemos citar

- el análisis de la conformidad del Convenio núm. 189 sobre los trabajadores domésticos con la legislación nacional con vistas a su ratificación
- la creación y el refuerzo de la comunicación sobre la Línea de Ayuda a la Infancia (LAE) y la aplicación del plan de comunicación de la campaña *allo 138*.

Gracias a la LAE:

- Se registraron 28.364 llamadas, desde el 18 de marzo de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021;
- Se atendieron 138 casos de niños víctimas de violencia;
- En 13 356 llamadas, se proporcionó asesoramiento, orientación e información sobre la LAE y las demás líneas verdes, así como llamadas lúdicas con los niños;
- 186 niños, 77 en Ouando, 18 en Parakou y 91 en Dantokpa, fueron retirados de los grandes mercados de Benin en 2017, gracias a las misiones de inspección organizadas por los inspectores del trabajo;
- En 2022, se recuperaron 15 casos de niños *vidomégons*, con la presentación de los autores y los padres ante el juez de menores. Hasta la fecha, tres niños han sido reintegrados y los demás devueltos a sus familias por decisión del juez de menores.

En el marco de la aplicación de la Ley núm. 2006-04, de 10 de abril de 2006, relativa a las condiciones de desplazamiento de los menores y a la represión de la trata de niños en la República de Benin, se ha llevado a cabo un buen número de acciones. Pueden citarse, entre otras:

- la elaboración del documento de política nacional de lucha contra la trata de personas 2022-2031 y su plan de acción 2022-2026;
- el taller de elaboración de planes de acción para la aplicación de las recomendaciones del estudio de diagnóstico de la cadena penal desde la perspectiva de la trata de personas;
- la participación de Benin en la decimocuarta reunión anual de revisión de la Red Regional de Instituciones Focales Nacionales contra la Trata de Personas de la CEDEAO.

De conformidad con sus competencias, la Oficina Central de Protección de Menores (OCPM) y de Represión de la Trata de Seres Humanos interviene en la lucha contra la trata de niños mediante la prevención del fenómeno, sensibilizando también a los niños, a los padres y, sobre todo, a los grupos vulnerables.

En cuanto a la protección, intervienen en la cadena de represión de la trata de niños, junto con las unidades fronterizas, algunas ONG y la fiscalía, para buscar y castigar los casos. Estas acciones han dado lugar a los siguientes resultados:

- En 2020, la oficina registró 49 casos de tráfico de niños, 34 de los cuales fueron condenados, 20 hombres y 14 mujeres;
- En 2021, se registraron 37 casos, con el resultado de 13 condenas, 9 hombres y 4 mujeres.

Dada su magnitud, el trabajo infantil en minas y canteras preocupa al Gobierno. Así, en el marco del diálogo intersectorial de lucha contra el trabajo infantil, instituido por el ministerio encargado del trabajo para la evaluación periódica de la situación con los responsables de los sectores con alta tasa de prevalencia, se organizó una importante sesión en noviembre de 2019.

Las conclusiones y recomendaciones de esta reunión llevaron a la necesidad de organizar, en octubre de 2021, una visita conjunta con los distintos ministerios a los lugares de explotación, en los departamentos de Mono y Couffo.

Durante esta visita, que reunió a diversas autoridades políticas y administrativas de los sectores afectados, con la participación de los Ministros de Trabajo y de Asuntos Sociales, el Director de Gabinete del Ministro de Minas y el Representante Residente de UNICEF en Benin, las diversas autoridades tuvieron la oportunidad de evaluar *in situ* la situación de los niños trabajadores en las obras, midiendo los riesgos asociados a la actividad. Esta fue una oportunidad para que los ministros, los prefectos de Mono y Couffo, así como el Representante Residente de UNICEF, sensibilizaran a los padres, a los niños y a los operadores de las obras sobre la necesidad de poner fin a la explotación de los niños en este sector.

Al término de esta visita, las autoridades decidieron poner en marcha un estudio específico para conocer con precisión el alcance del fenómeno. Se prevé que el estudio vaya acompañado de un plan de acción trienal para una intervención específica e importante en el sector en los próximos años. El estudio se inició en marzo de 2022.

El Plan de Acción Nacional 2019-2023 elaborado por Benin está en consonancia con la aplicación del Convenio núm. 182 de la OIT y se encamina a eliminar las peores formas de trabajo infantil, al tiempo que persigue el objetivo de eliminar todas las formas de trabajo infantil a largo plazo.

En este marco, se han llevado a cabo varias acciones. Pueden mencionarse, entre otras:

- el análisis de la conformidad de los textos legales con el Convenio núm. 189 sobre los trabajadores domésticos y el Convenio núm. 129 sobre la inspección del trabajo en la agricultura y con la legislación nacional, con vistas a su ratificación;
- la revisión y actualización de la lista de los trabajos peligrosos;
- la elaboración de la lista de los trabajos ligeros en Benin;
- la creación de servicios de lucha contra el trabajo infantil en los 12 departamentos de Benin;
- la elaboración del documento de procedimiento y de protocolo de vigilancia del trabajo infantil.

Los servicios de inspección de trabajo realizan visitas de control para evitar que los niños sean víctimas de la trata y para retirar a los que son víctimas de las peores formas. En este sentido, se inscriben en el Plan Anual de Trabajo 2022 de las Direcciones Departamentales de Trabajo y de la Función Pública, las visitas de inspección en todo el territorio nacional.

El Ministerio de Asuntos Sociales, a través de los trabajadores sociales, está creando y reforzando las capacidades de los comités de vigilancia de la protección de la infancia (identificación de los casos de niños en situación de riesgo o víctimas, creación de sistemas locales de alerta y denuncia).

A tal efecto:

- se han creado 409 comités de supervisión, 197 en Borgou y Alibori, y 212 en Atacora;
- se han reforzado 118 comités de supervisión en Borgou y Alibori.

Se han llevado a cabo las siguientes acciones para garantizar la protección de los niños huérfanos y vulnerables.

A nivel institucional:

- desarrollo de las capacidades de los trabajadores sociales de los centros de promoción social (CPS);
- establecimiento de un marco de concertación para los actores implicados en la protección de los niños huérfanos y vulnerables.

A nivel técnico:

- identificación y categorización de los niños huérfanos y vulnerables, según una tabla de vulnerabilidad;
- apoyo al kit escolar y de aprendizaje para los huérfanos de gran vulnerabilidad;
- seguimiento de la escolarización de los huérfanos y niños vulnerables por parte del SPI;
- promoción ante las autoridades comunales para que tengan en cuenta las necesidades de los niños huérfanos y vulnerables en el plan de desarrollo comunal y la inclusión de una línea presupuestaria para tal fin.

En el marco de la continuación de los esfuerzos de cooperación con los países vecinos para poner fin a la trata de menores de 18 años, se firmaron acuerdos bilaterales transfronterizos. Estos son:

- Acuerdo Benin-Gabón, de 11 de noviembre de 2020;

- Acuerdo Benin-Congo, de 20 de septiembre de 2011;
- Acuerdo Benin-Nigeria, de 2013;
- Acuerdo Benin-Togo-Burkina-Faso, de 2020;
- Acuerdo Benin-Ghana (en curso).

Además, se han firmado acuerdos de cooperación multilateral en materia de lucha contra la trata de niños en África Occidental. Se trata del acuerdo entre Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea, Liberia, Malí, Níger, Nigeria y Togo, firmado en 2005.

Cabe precisar que se ha elaborado un Plan de Acción Nacional de lucha contra la trata de personas, pero su aplicación aún no ha comenzado.